



Municipalidad
de Sunchales

"30 ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

Sunchales, 28 de junio de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 4258/2024

VISTO:

La ley 9286 "Estatuto del Empleado Municipal" en su art. 113 y el informe del Subsecretario de Seguridad Ciudadana y de Convivencia, Lic. Fabián Bongiovanni, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del informe presentado por el funcionario referido, se notifica que el Sr. Cristian Esteban Matías Lescano, DNI 27.947.014, agente de planta permanente, con funciones en la Guardia Urbana, se encuentra privado de la libertad por disposición del Ministerio Público de la Acusación, Dra. Favia Burella, y se halla en proceso de investigación una causa penal en la que se lo acusa como presunto autor de un delito.

Que, conforme lo dispuesto en el Estatuto del Empleado Municipal artículo 113, el agente que se encontrare privado de la libertad en virtud de acto de autoridad competente, será suspendido preventivamente hasta que la recobre, oportunidad en que deberá reintegrarse al servicio dentro de las setenta y dos (72) horas. No tendrá derecho a percibir los haberes correspondientes al lapso que dure la suspensión si se tratare de hechos ajenos al servicio. Si se tratare de hecho de servicio, podrá percibir los haberes totalmente si no resultare sancionado, o proporcionalmente cuando se le aplicare una sanción menor no expulsiva en el sumario administrativo.

Que el hecho por el cual se investiga al agente referido resulta ajeno al servicio, motivo por el cual corresponde suspender preventivamente, sin goce de haberes, al Sr. Lescano hasta que recobre la libertad. Asimismo, cabe mencionar que su situación laboral definitiva será evaluada oportunamente conforme a lo que la justicia resuelva en relación a la participación del agente referido y al delito investigado.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

RESUELVE:



Municipalidad
de Sunchales

"30 ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

Artículo 1º: Suspéndase preventivamente, sin goce de haberes, al Sr. Cristian Esteban Matías Lescano, DNI 27.947.014, conforme lo normado en el art. 113 del Estatuto del Empleado Municipal.

Artículo 2º: Infórmese a la Subdirección de Personal.

Artículo 3º: Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.


ANDREA OCHAT
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sunchales




PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales